



**Mondragon  
Unibertsitatea**

Enpresagintza  
Fakultatea  
Facultad de  
Empresariales

# **GUÍA PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNADO CON DISCAPACIDAD Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

**Enpresagintza Fakultatea / Facultad de Empresariales  
Mondragon Unibertsitatea**

**Enero de 2019**

## INDICE

I-	INTRODUCCIÓN .....	1
II-	ADAPTACIONES EN LA UNIVERSIDAD: ACERCAMIENTO CONCEPTUAL .....	2
III-	NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD O DIFICULTAD EN EL APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD .....	3
IV-	ADAPTACIONES COMUNES EN EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS .....	5
V-	TIPOLOGÍA DE DISCAPACIDADES Y NECESIDADES ESPECÍFICAS .....	6
	a. Discapacidad física	
	b. Discapacidad visual	
	c. Discapacidad auditiva	
	d. Sordoceguera	
	e. Síndrome de Asperger	
	f. Discapacidad psíquica	
	g. Dificultades específicas en el aprendizaje en la lectura y/o la escritura (dislexia y disgrafía)	
	h. Trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH)	
VI-	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ATENDIDAS POR LA FACULTAD DE EMPRESARIALES- Programa ANEE .....	11
	a. Discapacidad física	
	b. Discapacidad visual y auditiva parcial	
	c. Dificultades específicas en el aprendizaje en la lectura y/o la escritura (dislexia y disgrafía)	
	d. Trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH)	
VII-	ANEXO I- Procedimiento para la inclusión de alumnado en el programa de Atención a Necesidades Educativas Especiales .....	16

## **I. Introducción**

La Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea ha hecho una reflexión sobre los casos cada vez más frecuentes de alumnado con discapacidad y necesidades educativas especiales. No teniendo un protocolo específico para su tratamiento, las acciones desarrolladas hasta ahora se han basado en el sentido común y la comunicación personalizada con cada alumno/a, con el fin de ofrecer el mejor apoyo posible.

Sin embargo, y en vista del aumento de estudiantes con estas necesidades provenientes sobre todo de la educación secundaria, la Facultad de Empresariales ha decidido concretar y sistematizar una serie de actuaciones que faciliten la atención y apoyo a este alumnado y la labor de los diferentes equipos de personas de la Facultad: PDI, PAS y Coordinaciones de las titulaciones.

Para ello, se ha tomado como marco legal la aprobación en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (diciembre de 2006) y como referente la Guía de Adaptaciones en la Universidad (diciembre de 2016) publicada por la Red de Servicios de Apoyo a Personas con Discapacidad en la Universidad-Grupo de Adaptaciones de la CRUE.

Por lo tanto, y con el fin de garantizar el ejercicio de un derecho de igualdad de condiciones para el alumnado con discapacidad y necesidades educativas especiales, la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea, en la medida de sus posibilidades y recursos, ha desarrollado la presente Guía para la Atención del Alumnado con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales.

## **II. Adaptaciones en la universidad: acercamiento conceptual.**

La adaptación de acceso al programa formativo en la Universidad es una medida de atención a las necesidades de formación de los/as estudiantes con discapacidad y/o necesidades educativas. Estas adaptaciones consisten en la provisión de los recursos espaciales, personales, materiales o de comunicación necesarios para el acceso al currículo universitario y/o en los ajustes de los elementos no prescriptivos o básicos del programa formativo, como pueden ser los tiempos, la metodología o la tipología de la evaluación.

En todo caso, no supondrá una menor consideración al aprendizaje del alumnado, ni un menor nivel de exigencia. Las adaptaciones planteadas, siempre respetarán la adecuación de las distintas actividades (evaluación, ejercicio, trabajos en grupo, trabajo de campo...) para que el alumnado logre las competencias marcadas previamente en cada asignatura. En el ámbito universitario, la realización de adaptaciones por parte del profesorado universitario es una medida que favorece el derecho de los/as estudiantes con discapacidad al desarrollo de sus estudios universitarios en igualdad de oportunidades, tal como establece La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (BOE nº 89 de 13/04/2007), en su disposición adicional vigésima cuarta, De la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades.

*“1. Las Universidades garantizarán la igualdad de oportunidades de los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, proscribiendo cualquier forma de discriminación y estableciendo medidas de acción positiva tendientes a asegurar su participación plena y efectiva en el ámbito universitario...”*

*... 3. Las universidades promoverán acciones para favorecer que todos los miembros de la comunidad universitaria que presenten necesidades especiales o particulares asociadas a la discapacidad dispongan de los medios, apoyos y recursos que aseguren la igualdad real y efectiva de oportunidades en relación con los demás componentes de la comunidad universitaria...”*

Las adaptaciones se establecerán dependiendo de las Necesidades Educativas que presente el alumnado. Estas necesidades son específicas de cada persona y variarán dependiendo de las características personales del/de la estudiante, la titulación que esté desarrollando y su situación actual, entre otros factores. La evaluación previa del alumnado y sus circunstancias permitirá establecer el tipo de adaptaciones y recursos más adecuados, que se deberán expresar en términos positivos, desde las capacidades y cualidades del/de la estudiante. Las recomendaciones que se establecen en este documento servirán de guía, sin dejar de ser generales, por lo que se deberán adaptar dependiendo de las circunstancias personales y de salud de cada estudiante. Se expondrán, en primer lugar, aquellas dirigidas a todo el alumnado con Necesidades Educativas, y seguidamente, las adaptaciones más específicas dependiendo de la discapacidad o dificultad en el aprendizaje que presenta la persona.

### **III. Necesidades educativas del alumnado con discapacidad o dificultad en el aprendizaje en la universidad.**

#### **Recomendaciones en la atención al alumnado con necesidades educativas.**

Antes de abordar las adaptaciones indicadas para cada tipo de discapacidad o dificultad en el aprendizaje, es preciso concretar una serie de medidas que son de aplicación general para todos los/as estudiantes con necesidades educativas y que han de ser enumeradas de forma independiente para evitar ser repetitivos. En términos generales, pueden considerarse pautas cuya aplicación generalizada en el grupo de estudiantes al que se imparte docencia, repercutirá positivamente en la calidad docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje en las aulas universitarias.

1. No se debe identificar en el aula al/a la estudiante con necesidades educativas, salvo que tengamos autorización del/de la mismo/a para informar a sus compañeros/as. Está terminantemente prohibido su cesión o comunicación a otras personas, como lo recoge la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
2. Se ha de proporcionar al inicio del curso la programación de la asignatura, el horario de las tutorías, los periodos establecidos para entrega de trabajos, las fechas de exámenes y cualquier otra información relevante.
3. Utilizar las tutorías como una estrategia educativa de apoyo al proceso formativo y de integración en la universidad. Las tutorías le permitirán al profesorado identificar las dificultades referentes a las asignaturas, clarificar conceptos, resolver dudas, ampliar contenidos, así como promover un seguimiento más exhaustivo para comprobar cuál es la evolución del alumnado y las posibles modificaciones metodológicas del programa en función de las dificultades surgidas.
4. Al principio del curso es conveniente que se pongan en contacto el/la estudiante y el/la docente para afrontar las dificultades específicas en el aprendizaje y así promover una metodología adecuada.
5. Utilizar las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (correo electrónico, campus virtual, foros, etc...) para intercambiar dudas, información u otras cuestiones relacionadas con la materia.
6. Se debe consultar e informar al alumnado de los servicios y recursos disponibles en la Universidad para estudiantes con necesidades educativas.

7. En relación a la realización de las prácticas académicas externas se deberá:
- a) Seguir las directrices marcadas en el artículo 10.4, del Real Decreto 592/2014, que regula las prácticas académicas externas de estudiantes universitarios:  
*“Las universidades facilitarán a los tutores de estudiantes con discapacidad la información y la formación necesarias para el desempeño de esta función.”*
  - b) Incorporar al/a la estudiante en la entidad que mejor se adapte a sus necesidades.
  - c) Permitir el uso de los recursos humanos y técnicos proporcionados en la Universidad.
  - d) Dar prioridad en la elección de los centros de prácticas, únicamente si ello está justificado por existir pocas opciones dadas sus necesidades.
  - e) Permitir la organización del horario de las prácticas en función de las necesidades educativas del/de la estudiante. Ello puede incluir el realizar menos horas cada día, o incluir algún día de descanso y que se pueda ampliar el periodo de realización de las mismas.
  - f) Establecer una comunicación fluida que permita la coordinación entre los/las tutores/as profesionales del centro de prácticas, los tutores/as académicos/as del centro universitario, y otros servicios involucrados en la formación práctica del/de la estudiante con discapacidad.

#### **IV. Adaptaciones comunes en el alumnado con necesidades educativas.**

- Facilitar su ubicación en el aula que debe ser accesible y con mobiliario adecuado, posibilitando al estudiante desenvolverse de forma autónoma.
- Facilitar el acceso de los recursos técnicos al aula (uso de portátiles, comunicadores, grabadora digital, emisora de FM, etc.). En caso de utilizar algún producto de apoyo para el desarrollo de tareas y especialmente de cara a los exámenes, es conveniente que el profesorado se familiarice con ellos para conseguir una mejora de la calidad educativa. Así mismo, debe ser conocedor de si existe posibilidad en el mismo de memoria de almacenamiento.
- La grabadora puede manejarla el/la estudiante o el profesorado y podrá ser interrumpida cuando considere que no es necesario que quede constancia de alguno de sus comentarios.
- Proporcionar más tiempo en la realización de ejercicios, tareas, prácticas y su entrega en formatos diferentes en función de las necesidades de cada estudiante.
- Aumentar el tiempo de realización del examen, en el porcentaje indicado, en función de la discapacidad o necesidad de cada estudiante, por el servicio pertinente en la Facultad.
- Posibilidad de aplazar la prueba, siempre que se justifique adecuadamente por su condición de discapacidad y se informe previamente al/a la docente, tras la aprobación del organismo competente en cada universidad (el departamento o la dirección/ decanato del Centro).
- Fomentar la colaboración de los/las compañeros/as a través del préstamo de apuntes. Se puede impulsar esta colaboración a petición de los/as tutores o desde Coordinación de la Titulación.

## V. Tipología de discapacidades y necesidades específicas

### ✓ **Discapacidad física**

Se define discapacidad motriz como el conjunto de alteraciones que afectan a la ejecución de movimientos independientemente de la causa desencadenante. Dentro de este colectivo encontramos personas que tienen una restricción total o parcial del movimiento afectando a miembros superiores, inferiores, dificultades de manipulación y/o desplazamiento, articulación del lenguaje, etc.

En la discapacidad orgánica son los órganos internos los que están dañados, por eso se asocia a enfermedades que no son perceptibles como cáncer, enfermedades digestivas (Crohn, Colitis Ulcerosas), fibrosis quística, cardiopatías, etc.

Como características generales, estas enfermedades cursan con crisis periódicas, requerir medicación, seguimientos médicos y reposo domiciliario lo que supone al alumnado ausentarse de clase.

### ✓ **Discapacidad visual**

Cuando hablamos en general de ceguera o deficiencia visual nos estamos refiriendo a condiciones caracterizadas por una limitación total o muy seria de la función visual. En este sentido, hemos de diferenciar entre personas con ceguera y personas con deficiencia visual.

Las personas con ceguera se caracterizan por no poseer ningún resto visual o solamente tienen una ligera percepción de la luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos).

Las personas con deficiencia visual son aquellas que, con la mejor corrección posible, podrían ver o distinguir, aunque con gran dificultad, algunos objetos a una distancia muy corta. En la mejor de las condiciones, algunas de ellas pueden leer la letra impresa cuando ésta es de suficiente tamaño y claridad, pero, generalmente, de forma más lenta, con un considerable esfuerzo y utilizando ayudas especiales.

Podemos también encontrar personas que tienen afectada la capacidad para identificar los objetos situados enfrente (pérdida de la visión central) o para detectar objetos cuando se encuentran a un lado, encima o debajo de los ojos (pérdida de visión periférica).



## ✓ Discapacidad auditiva

Se consideran las deficiencias auditivas como aquellas alteraciones cuantitativas en una correcta percepción de la audición. Se puede diferenciar entre dos categorías básicas:

**Hipoacusia:** La audición es deficiente, pero resulta funcional para la vida ordinaria.

Disponen de restos auditivos suficientes para que con los productos de apoyo necesarios (audífonos, emisoras de frecuencia modulada...), y el apoyo pedagógico y logopédico preciso, puedan adquirir y/o aprender el lenguaje oral por vía auditiva (sordera ligera, media y una parte de la sordera severa). Es habitual que vaya acompañada de deficiencias de articulación, vocabulario, comprensión lectora etc.

**Sordera profunda o cofosis:** Hay pérdida total de la audición o sordera profunda que les va a permitir escasamente el aprendizaje de la lengua oral por vía auditiva. Necesitan la vía visual como canal comunicativo y de acceso a la información. Tienen grandes dificultades en la comprensión lectora.

Es de gran relevancia que la sordera se haya adquirido con anterioridad al desarrollo del lenguaje oral (prelocutiva) o con posterioridad a este (postlocutiva), pues dicha característica tiene una gran influencia en el desarrollo de las habilidades lingüísticas.

## ✓ Sordoceguera

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconoce la lengua de signos española y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en su artículo 4, define a las personas sordociegas como:

*“...personas con un deterioro combinado de la vista y el oído que dificulta su acceso a la información, a la comunicación y a la movilidad. Esta discapacidad afecta gravemente las habilidades diarias necesarias para una vida mínimamente autónoma, requiere servicios especializados, personal específicamente formado para su atención y métodos especiales de comunicación”. (Art. 4).*

Algunas personas sordociegas son totalmente sordas y ciegas, otras tienen restos auditivos y/o visuales. El grado de carencia de visión o de audición determina su modo de acceso a la información y los recursos que precisarán para ello.

### ✓ **Síndrome de Asperger**

El síndrome de Asperger es un trastorno del espectro autista que se caracteriza por una limitación significativa en las relaciones sociales, la comunicación, el lenguaje, así como en la flexibilidad mental, la empatía y la anticipación. En general, tienen dificultades para comprender ironías y frases hechas, por lo que es conveniente tener en cuenta la forma de comunicarse con él, haciendo el mensaje más explícito. Su tono de voz puede ser demasiado elevado debido a su nivel alto de ansiedad, que además se manifiesta en su expresión corporal rígida y con movimientos a veces bruscos. Pueden presentar dificultades para entender situaciones sociales, así como reglas no escritas y resolución de conflictos. Sus interacciones por lo general son limitadas y posiblemente no iniciarán un contacto social por sí mismos, manteniendo una expresión corporal distante y retraída. Lo que supondrá mayores dificultades en las dinámicas de grupo.

El empleo del lenguaje es peculiar y en ocasiones pueden ser considerados como vagos, despistados, egoístas o desafiantes, cuando en realidad, tales manifestaciones son consecuencia de sus problemas para interpretar e integrar las claves sociales que rigen nuestros intercambios. Les cuesta gestionar el tiempo, lo que influirá en el desarrollo de las tareas. A ello se une que con frecuencia aparecen problemas de atención-concentración. Suelen mantener una buena relación con el profesorado y la aceptación de normas, aunque responden de manera literal a lo que se les indica.

### ✓ **Discapacidad psíquica**

Las personas con discapacidad psíquica o trastorno mental se caracterizan por sufrir alteraciones en los procesos cognitivos y afectivos del desarrollo, que se consideran infrecuentes con respecto al grupo social de referencia del cual proviene el individuo. Se pueden tratar de alteraciones en el razonamiento, el comportamiento, la facultad de reconocer la realidad o de adaptarse a las condiciones de la vida, conllevan un grado variable de discapacidad y de disfunción social y han de ser atendidas desde diversos recursos sociosanitarios.

En el ámbito de la salud mental, es determinante la coordinación con las entidades sociales, profesionales y familias que apoyan al estudiante con discapacidad. Las redes de apoyo del contexto pueden detectar en su relación habitual con el/la estudiante cambios de comportamiento, conducta, apariencia y actuación, que en ocasiones pueden ser interpretados como señales y advierten sobre problemas más serios.

En caso de precisar que se active el Protocolo en situación de urgencias se debe llamar al 112. Aunque cada enfermedad o trastorno presenta características particulares e individualizadas, pues cada persona sufre síntomas diferentes, queremos reseñar algunas más frecuentes y destacadas, son:

- Tienen la misma capacidad intelectual que cualquier otro estudiante. El tratamiento farmacológico que reciben puede incidir en su rendimiento académico, al afectar su capacidad de atención, concentración, memoria, manejo de la información, y a su comprensión verbal y escrita.
  - Pueden precisar apoyo para hacer frente de forma autónoma a las demandas de la vida diaria, tanto a nivel social como en la ejecución de las tareas académicas.
  - Su capacidad para procesar y elaborar la información del entorno y su adaptación a él pueden estar afectadas.
- ✓ **Dificultades específicas en el aprendizaje en la lectura y/o escritura (dislexia y disgrafía)**

La dislexia y la disgrafía son Dificultades Específicas en el Aprendizaje de la Lectura y la Escritura (DEAL/E), definidas como:

*...grupo de trastornos que se manifiestan como dificultades significativas en la adquisición y uso de la Lectura y la Escritura, (y aquellas otras tareas en la cuales estén implicadas las funciones psicológicas afectadas)...Estos trastornos son intrínsecos al alumnado que, no obstante, no presenta déficit de CI, debidos presumiblemente a una alteración o disfunción neurológica que provoca retrasos en el desarrollo de las funciones psicológicas (procesos perceptivos y psicolingüísticos, memoria de trabajo, estrategias de aprendizaje y metacognición). (Romero J.F. y Lavigne R. 2005. P.40).*

El aprendizaje de la lectura y la escritura es simultáneo. Lectura y escritura comparten procesos por lo que las dificultades presentes en una pueden afectar a la otra. Podemos encontrar alumnado con dificultades únicamente en la lectura o en la escritura, pero lo más común es que la dislexia vaya acompañada también de dificultades en la escritura (disgrafía).

Las DEAL/E no tienen en todos los casos la misma gravedad, y su pronóstico puede variar de unos/as estudiantes a otros/as. A ello se une que cuando un/a estudiante llega a la edad adulta y máxime si accede a estudios superiores es muy posible que esas dificultades presentes en etapas anteriores ahora estén lo bastante compensadas.

### ✓ **Trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH)**

Según haya un predominio del déficit de atención, de la hiperactividad impulsividad, o de ambos, se diferencian distintos subtipos de TDAH. El TDAH se ha considerado durante mucho tiempo un trastorno propio de la infancia y de la adolescencia, pero los síntomas y el impacto funcional del TDAH no siempre desaparecen al pasar a la edad adulta y el trastorno puede persistir en más del 50% de los casos.

El TDAH se caracteriza por la presencia de síntomas de inatención, hiperactividad e impulsividad. En la edad adulta disminuyen los síntomas de hiperactividad que se pueden manifestar en inquietud, mientras persisten los síntomas de impulsividad e inatención pueden repercutir en la ejecución de las tareas académicas y de la vida diaria. Las posibles características que puede presentar un estudiante con TDAH en las aulas universitarias, son:

- En los casos en los que predomina el síntoma de impulsividad, puede que se observe bastante rapidez en la realización de las tareas. Son estudiantes que tienden a responder impulsivamente a las demandas planteadas, tanto en clase como en las pruebas de evaluación, y por tanto, con mayores posibilidades de errar en sus respuestas. Puede que manifiesten una grafía poco legible, con tachones y falta de organización en las ideas. En el comportamiento en el aula, presentan dificultades para esperar y mantenerse en silencio.
- En los casos en los que predomina el déficit de atención, los/as estudiantes con TDAH tienen dificultades para concentrarse, organizar tareas, y terminar los proyectos empezados. Precisan apoyo para gestionar adecuadamente su tiempo y pueden ser frecuentes los olvidos, por ejemplo, en las fechas de entregas de los trabajos.

## **VI. Necesidades educativas especiales atendidas por la Facultad de Empresariales- Programa ANEE.**

### **✓ Discapacidad física**

#### **• En la docencia y asistencia a clase**

- Facilitar el mobiliario adecuado que permita al/a la estudiante desenvolverse de forma autónoma y favorecer la proximidad a la puerta para facilitar la entrada y salida.
- Si el/la estudiante utiliza algún sistema de comunicación aumentativa o alternativo es conveniente que el/la profesor/a se familiarice con el sistema para conseguir una comunicación de calidad.
- En aquellos casos en los que la discapacidad afecte a miembros superiores o la fatiga influya negativamente en el tiempo de dedicación, ampliar el plazo de entrega de los trabajos.
- Permitir la salida de la clase durante su desarrollo si fuera necesario (por cuestiones de aseo, toma de medicación etc.) previo conocimiento por parte del profesorado y avisando a principio de curso de la existencia de esa posibilidad.
- Facilitar el tiempo suficiente para la expresión oral si el/la estudiante presenta dificultades en la producción del lenguaje, procurando no interrumpir ni acabar las frases por él/ella. Si la afectación en el habla es grave, se puede solicitar que el trabajo se expongan sólo ante el/la docente.

#### **• En las pruebas de evaluación**

- Prever la accesibilidad del edificio y del aula donde se realizará la prueba y asegurarse de que dispone de mobiliario y material adecuado.
- Proporcionar un espacio adecuado en el aula cuando las medidas de adaptación puedan distorsionar la dinámica de examen del resto del alumnado. En última instancia, si no fuera posible, se proporcionará un aula aparte para el/la estudiante con necesidades especiales o se realizará en un lugar diferente al aula (hospital, domicilio), siempre previa justificación médica.
- Posibilidad de aplazar la prueba siempre que se justifique adecuadamente con un informe médico de organismo oficial. Por motivos de reposo domiciliario, intervenciones quirúrgicas, etc.

- Realizar la adaptación del examen necesaria en cada caso:
  - a) **Formato digital:** el alumnado realizará el examen a ordenador con todos los productos de apoyo que utilice normalmente para desarrollar una prueba por escrito, con el consiguiente incremento del tiempo. Se debe comprobar previamente que el equipo está libre de contenido.
  - b) **Modalidad oral:** el alumnado realizará el examen de modo oral ante el profesor/a correspondiente. Se recomienda realizar la grabación de la prueba para tener constancia de la misma, para posibles revisiones.
  - c) **Con transcriptor:** persona que escribe a ordenador lo que le va dictando el/la estudiante. En este caso, el/la estudiante debe solicitar este apoyo al tutor/a o Coordinador/a de la titulación, planteando incluso la posibilidad de reducir el número de preguntas o ejercicios, siempre que no suponga disminución de objetivos o distorsión en la evaluación de competencias.

## ✓ **Discapacidad visual y auditiva parcial**

- **En la docencia y asistencia a clase**

- **Visual**

- Permitir que se coloquen en las primeras filas, o en las zonas que considere más adecuadas (mejor iluminación) para que puedan seguir las explicaciones de clase (se suelen colocar cerca de los enchufes para conectar sus portátiles, si los utilizan).
- Si lee algún documento en clase, debe hacerlo despacio y con claridad, evitando hacer resúmenes o comentarios del mismo durante la lectura.
- En el caso de trabajos de carácter individual, es conveniente asegurarse de que los/as estudiantes con discapacidad visual conocen las fuentes, los textos a leer, las herramientas multimedia disponibles en la universidad para acceder a ellos, así como los puestos adaptados, si los hay.
- Permitir el uso de productos de apoyo que utilizan normalmente estos estudiantes (portátiles, braille-speak, etc.).
- Según las circunstancias concretas del/de la estudiante, en los trabajos de campo que supongan desplazamientos desde su centro de residencia habitual, sería conveniente darle un mayor plazo para la presentación de los resultados.
- Procurar que los materiales sean accesibles. Si están fotocopiados que tengan una buena calidad de impresión; esto es especialmente importante en el caso de los/as estudiantes que tienen baja visión.

– **Auditiva**

- Facilitar la ubicación en las primeras filas, o en las zonas que considere más adecuadas para que puedan seguir sus explicaciones.
- Siempre que sea posible, procurar que el espacio esté en forma de “U” o en círculo, para que todos los estudiantes puedan ver las intervenciones de sus compañeros/as.
- Respetar siempre el ritmo de emisión del alumnado, y procure no intentar acabar sus frases si él o ella no lo demanda.
- Cuando proyecte películas o vídeos, procurar que estén subtitulados; si no fuera posible, facilite al/a la estudiante un guión con las cuestiones más importantes. Además, recordar que, si se apaga o se baja la luz, los estudiantes no pueden realizar una lectura labial precisa de las intervenciones y de los comentarios relacionados con las proyecciones.
- Igualmente, permitir el uso de otros productos de apoyo que utilizan normalmente estos/as estudiantes (portátiles, comunicadores, etc.). Si el/la estudiante dispone de un equipo de Frecuencia Modulada (FM), permítale su uso en el aula. (Para usar este equipo es necesario que el profesorado se coloque el micrófono emisor que transmite su voz al receptor que tiene conectado el/la estudiante a su audífono o a su implante coclear). Si hay intervenciones de compañeros/as en clase, es necesario que el profesorado le ceda el emisor del equipo.
- Utilizar documentos visuales en las explicaciones orales: láminas, gráficos, transparencias, etc.
- Para apoyar la comprensión y la adquisición de los contenidos que se explicarán durante las clases, conviene que el profesorado facilite también previamente la bibliografía, las lecturas, los resúmenes, las presentaciones o cualquier otro material que vaya a utilizar en el aula en formato texto.
- Quizás sea necesario conceder al/a la estudiante con discapacidad auditiva un tiempo más prolongado para su exposición oral.

• **En las pruebas de evaluación**

– **Visual**

- Exámenes en tipo de fuente y tamaño de letra. Se recomienda usar en los textos la fuente tipo Arial, Verdana, y algo menos la Times New Roman, y respecto al Tamaño: 14, 16,18... según la evaluación realizada al/a la estudiante.
- En caso de realizar una prueba de tipo oral, se recomienda su grabación para poder realizar una revisión posterior.
- En exámenes con imágenes, gráficas, tablas..., debe realizarse la adaptación de las representaciones, o ampliarlas o eliminarlas, pero indicando su contenido como texto.

- Cuando los medios técnicos puedan distorsionar la dinámica de examen del resto de alumnado, se le proporcionará un espacio adecuado en el aula. En última instancia, si no fuera posible, se realizará en un aula aparte.
- **Auditiva**
  - Proporcionar por escrito a los/as estudiantes toda la información que se pueda dar de forma oral al resto de la clase (criterios de valoración, tiempo para realizar el examen, otras observaciones, etc.).
  - Cualquier comentario que haga durante la prueba se debe comunicar explícitamente a estos/as estudiantes. Para resolver sus dudas durante el examen, se puede explicar el contenido con otras palabras, vocalizando claramente y asegurándose de que ha sido entendido, incluso con una estructura lingüística más sencilla.
  - En los exámenes ya sean orales y escritos, permitir el uso de productos de apoyo, como amplificadores de sonido o equipos de FM.
  - En caso de realizar un examen oral, si cree que es necesario, prever la grabación en vídeo del mismo, para poder realizar su revisión posterior. Estas adaptaciones se llevarán también a cabo en la exposición oral del TFG o TFM.
- ✓ **Dificultades específicas en el aprendizaje en la lectura y/o escritura (dislexia y disgrafía)**
  - **En la docencia y asistencia a clase**
    - Permitir la utilización del material de apoyo habitual utilizado por el/la estudiante, ejemplo, un ordenador con software específico para la dislexia, grabadora...
    - Aportar mayor tiempo en la realización y entrega de los trabajos de evaluación no presenciales que se realicen de forma individual.
    - Aportar mayor tiempo en la realización de lecturas y/o trabajos escritos que se realicen de forma individual en el aula.
    - Verbalizar en voz alta lo que se esté mostrando o escribiendo en la pizarra, power point, etc.



- **En las pruebas de evaluación**

- Releer las preguntas si el/la estudiante lo solicita para facilitarle la comprensión en los textos más complejos.
- Es probable que las dificultades en la escritura se manifiesten con errores en su forma de expresión escrita, por lo que se deberá evaluar principalmente en base al contenido.
- Permitir realizar el examen en ordenador comprobando que no exista contenido de la asignatura a evaluar, que no tenga corrector ortográfico ni conexión a internet.
- Aumentar el tiempo de realización de las pruebas de evaluación hasta un 25% de tiempo adicional para favorecer la redacción y revisión ortográfica.

- ✓ **Trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH)**

- **En la docencia y asistencia a clase**

- Buscar estrategias metodológicas que favorezcan su atención, fragmentando tareas, fomentando su participación en clase, mostrando interés hacia su trabajo en el aula...
- Ayudar en la organización, planificación del estudio, y en la gestión del tiempo.
- Mantener un contacto asiduo con el estudiante para realizar un seguimiento más personalizado de su evolución.
- Facilitar las relaciones con el resto de compañero/as de clase para romper las posibles barreras de integración social.

- **En las pruebas de evaluación**

- Insistir a los/as alumnos/as que releen los enunciados y revisen las respuestas dadas, especialmente en los/as estudiantes donde predomina el síntoma de impulsividad.
- Llamar su atención y ubicarle en un lugar del aula alejado de distracciones, preferentemente en primeras filas, con ello se procurará que no se distraiga y así focalice su atención, especialmente útil si predomina el síntoma de inatención.
- Aumentar el tiempo de realización de la prueba hasta un 25% en todos los subtipos, aunque los estudiantes TDAH con predominio de la impulsividad tiendan a terminar antes de lo esperado.
- Evaluar la prueba sobre la base al contenido y no por la forma de expresión.

## **ANEXO I**

### **Procedimiento para la inclusión de alumnos/as en el programa de Atención de Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales.**

Con objeto de que todas las personas participantes en el programa –alumnado, PAS, PDI, Coordinaciones, etc.- actúen correctamente, se ha creado el siguiente procedimiento.

- El/la alumno/a informará de su situación de discapacidad o necesidad educativa especial bien en Secretaría Académica bien al/a la tutor/a. Esta comunicación debe ser complementada con la aportación de un certificado médico o informe de un servicio o consulta especializada que acredite su discapacidad o necesidad educativa especial.
  - Si se tratara de una discapacidad física, Secretaría Académica informará al equipo del PAS de la situación para comprobar que el/la estudiante dispondrá de los recursos necesarios para realizar sus estudios en la Facultad.
  - Si se tratara de una necesidad educativa especial, bien desde Secretaría Académica bien desde el/la tutor/a se informará a la Coordinación del título y/o al coach o tutor/a de curso de la tipología de necesidad que presenta.
- Desde Coordinación del título o Coach-Tutor/a de Curso se informará al profesorado correspondiente de la situación del alumno/a para que conozcan la tipología de necesidad física o educativa y lo tengan presente en el desarrollo de la docencia.
- El profesorado y/o coaches se pondrán en contacto con el/la alumno/a para establecer de manera conjunta los recursos y medidas más adecuadas para lograr un correcto desarrollo, seguimiento y evaluación de la correspondiente materia. Para ello se tendrá como referente lo descrito en el punto VI de la presente Guía.